



MAT: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 002137

Los Vilos, 13 OCT. 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones;
3. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880, establece Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos del Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual el Sr. Christian Gross Hidalgo, asume funciones como Alcalde titular de la Comuna de Los Vilos;

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 1941 de fecha 18 de octubre de 2021, por el cual autoriza bases de licitación Pública y Comisión Evaluadora para Actividades de Conmemoración del Día del Funcionario Municipalidad de Los Vilos.
2. Decreto Alcaldicio N° 1971 de fecha 25 de octubre de 2021, por el cual modifica términos técnicos de referencia y bases administrativas Licitación Pública ID: 3712-44-LE21.
3. Informe Modificaciones conmemoración día del funcionario municipal 2021, de fecha 12 de septiembre de 2022.
4. Solicitud de requerimiento de compra mediante memorándum N° 2590 de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario que acredita el requerimiento para la actividad de conmemoración del funcionario municipal 2021 según términos de referencia adjuntos.
5. Orden de Compra N° 3712-567-SE21 y oferta de Servicios Gastronómicos M&F Ltda., por un monto de \$18.000.000 Impuesto Incluido, la cual se encuentra en estado de aceptada.
6. Obligación, comprobante N° 6137 de fecha 23 de agosto de 2022, pre afectación servicio de Producción de Eventos conmemoración día del funcionario municipal 2021.
7. Memorándum recepción conforme N° 3457 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Desarrollo Comunitario (s).
8. Factura N° 413 de fecha 20 de agosto de 2022 por el total de \$ 15.126.050 de Servicios Gastronómicos M&F Ltda.
9. Memorándum N° 573 de fecha 23 de agosto de 2023 de la Encargado de Mercado Público dirigido al Director de Administración y Finanzas en donde envía documentación para el pago del servicio.
10. Correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, informando el rechazo del Decreto de pago, por las siguientes razones, el servicio prestado es distinto a lo solicitado, ofertado y adjudicado, según la modificación de los términos de referencia de la licitación ID: 3712-44-LE21.
11. La reiterada jurisprudencia administrativa ha sostenido que el principio retributivo que caracteriza a la función pública hace procedente que las labores efectivamente cumplidas por un empleado o prestador de servicios sean retribuidas, aun cuando no se hayan cumplido todas las formalidades o no haya debido disponerse una jornada extraordinaria, toda vez que, en caso contrario, se produciría un enriquecimiento sin causa para la Administración (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 76.722, de 2015, y 68.930, de 2016, entre otros).
12. Que, a pesar de haber modificado los términos técnicos de referencia y bases administrativas para la Licitación Pública ID 3712-44LE21 en donde se indica que las actividades de conmemoración del día del funcionario según Decreto Alcaldicio N° 1971 de fecha 25 de octubre de 2021, se llevarían a cabo durante los días 28 de octubre , 4 y 5 de septiembre, que



debido a una decisión interna está se llevó a cabo solo en un día, dicho lo anterior, no se puede desconocer el derecho que le asiste a Servicios Gastronómico M&F Ltda. a percibir el pago por aquellos trabajos efectivamente realizados, dado que se debe evitar un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria, con el fin que se investigue si asiste responsabilidad administrativa a algún funcionario municipal por los hechos descritos en los considerandos.
2. **PÁGUESE** los montos correspondientes a la contratación de prestación de servicio de coctel frío y caliente, dulce y salado, para 250 personas, el evento también incluye espacio físico, ornamentación, DJ, iluminación, infraestructura y todos los requisitos señalados, según orden de compra N°3712-44-LE2022 y factura N° 413 de fecha 20 de agosto de 2022 a Servicios Gastronómicos M&F Ltda. por el monto de \$ 18.000.0000.
3. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario que corresponda.
4. **DESIGNASE**, como investigador a don Rodrigo Paredes Dominguez, Profesional del escalafón Profesional de la Dirección Jurídica, Grado 9° el E.U.M.
5. Abogado de la Dirección Jurídica Rut : _____, Grado 9 de la Planta Municipal.
6. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al investigador designado y a la Dirección de Administración de Finanzas para que se proceda al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GROSS HIDALGO
ALCALDE

CGH/ECT/ECA

Distribución:

-Secretaría Municipal

- Director de Administración y Finanzas

- Fiscal.

